



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1172-2020-UNAP

Iquitos, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 207-JD-SUTUNAP-2020, presentado el 19 de noviembre de 2020, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 23 al 26 de noviembre del 2020, con la finalidad de participar en la asamblea de delegados, convocado por la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú - FENTUP;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que viaje a la ciudad de Lima del 23 al 26 de noviembre del 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadhir Benzaquer Tuesta
SECRETARIO GENERAL

